



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 7 de junio de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2021-00279- 00
EJECUTANTE:	CARLOS EMILIO ZEA MUÑOZ
EJECUTADO:	PORVENIR S.A.
DECISIÓN	AUTORIZA PAGO DE TÍTULO JUDICIAL, TERMINA PROCESO POR PAGO

En atención a lo solicitado por la apoderada de la ejecutante, quien reclama la entrega de título judicial consignado a favor de su representado, se constata en el programa de consulta de títulos judiciales del Banco Agrario la existencia de depósitos judicial consignado en la cuenta del Juzgado por la AFP Porvenir S.A., por el pago de las costas procesales de primera y segunda instancia \$2.440.287, por lo cual se accederá a la entrega del título, previa verificación de que el poder se encuentra vigente y la abogada cuenta con facultad expresa para recibir (archivo 02).

Por lo anterior, en vista de que con el pago de estos dineros se satisfacen las pretensiones del proceso ejecutivo como fue ordenado en mandamiento de pago del 23 de septiembre de 2021 (archivo 04), no queda otro camino que dar por terminado el proceso ejecutivo y ordenar el archivo de las presentes diligencias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: PONER a disposición de la parte ejecutante el depósito Judicial \$2.440.287, consignado en la cuenta del juzgado por la AFP PORVENIR S.A (archivo 06 pág. 8). Por Secretaría realícese y entréguese lo pertinente.

SEGUNDO: TERMINAR el proceso ejecutivo por pago. Se dispone el archivo del expediente previa anotación en los sistemas de gestión.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLEN TRUJILLO
JUEZ